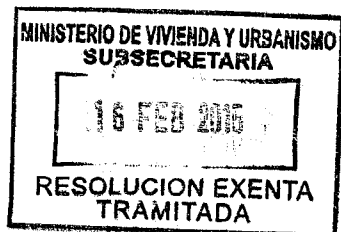


OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 17, INCISO QUINTO, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A 100 FAMILIAS DEL GRUPO ORGANIZADO "COMITÉ DE ALLEGADOS SANTA FE", DE LA COMUNA DE OSORNO, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS/



SANTIAGO, 16 FEB 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1069 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados, así como para modificar alguna de las otras condiciones o requisitos establecidos en el citado reglamento e incluso disponerse el aumento de los montos de subsidio establecidos en dicha normativa;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013, y aprueba nómina de grupos seleccionados, dentro de los cuales se encuentra el grupo " Comité de Allegados Santa Fe";
- d) El Oficio N° 161, de fecha 16 de enero de 2015, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para el grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno;
- e) El Oficio N° 74, de fecha 03 de febrero de 2015, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para el grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno, Región de Los Lagos, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno, fue beneficiado con un subsidio habitacional a través de la Resolución Exenta citada en el Visto c), precedente.
- b) Que mediante el Oficio citado en el Visto d) de esta Resolución, se solicitan subsidios habitacionales adicionales para los integrantes del grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno, de la Región de Los Lagos, con el objeto de atender el déficit que presentan los proyectos a los cuales se adscribirán las familias del comité referido, y poder financiar el aumento de precio de los materiales de construcción, habilitación del terreno, mayores exigencias del itemizado técnico de construcción, aumento de la superficie mínima de la vivienda, todo lo cual ha encarecido la ejecución de los proyectos habitacionales.
- c) Que conforme a lo señalado en el oficio citado en el Visto e), de la presente Resolución, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, recomienda aprobar la solicitud de subsidios adicionales por 16.000 Unidades de Fomento para las familias del grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno, de la Región de Los Lagos, correspondiendo 5.600 Unidades de Fomento para el Proyecto Santa Fe 35 Viviendas y 10.400 Unidades de Fomento para el Proyecto Santa Fe 65 Viviendas, a fin de dar correcto inicio y término a los proyectos, dicto la siguiente



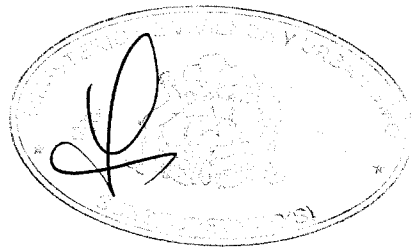
RESOLUCION:

- Otórgase un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 100 familias que integran el grupo organizado "Comité de Allegados Santa Fe", de la Comuna de Osorno, Región de Los Lagos, por un monto aproximado por familia según lo señalado en el cuadro:

NOMBRE GRUPO	CODIGO PROYECTO	CODIGO GRUPO	N° FAMILIAS PROYECTO	COMUNA	MONTO UF POR FAMILIA	MONTO TOTAL UF
SANTA FE 35 FAMILIAS	108404	83867	35	OSORNO	160	5.600
SANTA FE 65 FAMILIAS	108804	83867	65	OSORNO	160	10.400
TOTAL						16.000

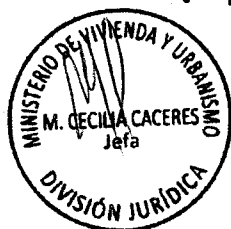
- Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **16.000** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2015, de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Signature]

JUAN PABLO GRAMSCH LABRA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)